

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA D./Dña. M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 185/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON EDGAR SAUL HUARCAYA CALLAÑAUPA frente a AUGÉ SOLUCIONES, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

— Auto de fecha 7/10/2020 contra el que cabe interponer recurso de reposición, y decreto de 7/10/2020 contra el que cabe recurso directo de revisión.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUGÉ SOLUCIONES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de octubre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.382/20)

